

Guayaquil, 25 Abril de 1.999

Señor
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EMTRABANANO . CIA. LTDA.
Ciudad.-

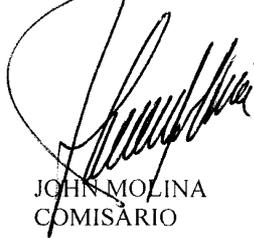
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de EMTRABANANO . CIA. LTDA, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía según resolución No . 92.1.4.3., del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 Diciembre de 1.998.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1.998.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias, y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
- 1.2. El control interno de la Compañía es el adecuado.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a los del libro Mayor, y libros auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de comprobación, control interno y libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio.

Atentamente,


JOHN MOLINA
COMISARIO

30 ABR 1999

